

Resolución de Apertura de la convocatoria pública No. HLR-CONVP-001-2025.

**RESOLUCIÓN No. 000138 FECHA: 20 DE AGOSTO DE 2025**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA –No. HLR-CONVP-001-2025”**

La gerente de la E.S.E HOSPITAL LOCAL DE REMOLINO en virtud de las facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 007 DE 27 DE JUNIO DE 2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE REMOLINO MAGDALENA y

**CONSIDERANDO:**

Que la E.S.E HOSPITAL LOCAL DE REMOLINO está interesado en contratar el **“DOTACIÓN BIOMÉDICA A TODAS LAS SEDES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL HOSPITAL LOCAL DE REMOLINO, MAGDALENA.”**.

Que conforme al el Acuerdo 007 DE 27 DE JUNIO DE 2025 en su CAPITULO VII PROCESOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN en su artículo 28 literal B) Numeral 1° y el artículo 25 numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios previos correspondientes, por parte de **E.S.E HOSPITAL LOCAL DE REMOLINO**, previo inicio del proceso siendo los mismos publicados en el Portal Único de Contratación SECOP II.

Que, teniendo las características técnicas de los bienes y servicios adquirir, la **E.S.E HOSPITAL LOCAL DE REMOLINO** para adelantar la convocatoria pública dará aplicación a los señalados en el Parágrafo 2 del numeral 9.2.18 del Artículo 1° de la resolución 1440 de 2024, y lo consagrado en el Acuerdo 007 DE 27 DE JUNIO DE 2025.

Que, el proyecto del pliego de condiciones se publicó en el Portal Único de Contratación – SECOP II Pagina Web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), según lo ordenado en la resolución 1440 de 2024 y el Decreto 1082 de 2015, y el Acuerdo 007 DE 27 DE JUNIO DE 2025.

Que la **E.S.E HOSPITAL LOCAL DE REMOLINO**, cuenta con los pliegos de condiciones definitivos donde se fijan las referencias y requisitos que se seguirán en la presente Convocatoria pública No. **HLR-CONVP-001-2025**, de conformidad con los estudios previos que fueron elaborados y aprobados por la **E.S.E HOSPITAL LOCAL DE REMOLINO**.

Que el contrato que resulte de esta Convocatoria pública No. HLR-CONVP-001-2025, cuyo objeto es **“DOTACIÓN BIOMÉDICA A TODAS LAS SEDES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL HOSPITAL LOCAL DE REMOLINO, MAGDALENA.”**.

Que siendo un proceso que no constituye reserva de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, de conformidad con lo descrito por la resolución 1440 de 2024 en este acto se informa el lugar electrónico en el que se pueden consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos por las personas que estén interesadas en los mismos.

Que de conformidad con lo consagrado en su CAPITULO VII PROCESOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN en su artículo 28 literal B) Numeral 1° y el Parágrafo 2 **del numeral 9.2.18 del Artículo 1° de la resolución 1440 de 2024**, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será **CONVOCATORIA PUBLICA**.

Que la **E.S.E HOSPITAL LOCAL DE REMOLINO**, de conformidad con el Acuerdo 007 DE 27 DE JUNIO DE 2025, la resolución 1440 de 2024 la Ley 80 de 1993 la ley 1150 de 2007 y en especial el Decreto 1082 de 2015 debe ordenar la apertura del proceso de Selección mediante una Resolución, proceso que se desarrollara bajo la modalidad de **CONVOCATORIA PUBLICA** No. CONV-001- 2025, cuyo objeto es **“DOTACIÓN BIOMÉDICA A TODAS LAS SEDES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL HOSPITAL LOCAL DE REMOLINO, MAGDALENA.”**.

**Resolución de Apertura de la convocatoria pública No. HLR-CONVP-001-2025.**

Que podrán participar, en la presente **CONVOCATORIA PUBLICA** las personas naturales y jurídicas, individualmente, en consorcio, o en unión temporal, que no se encuentren inmersas dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades de que trata el artículo 8º de la Ley 80 de 1993. Habrá lugar a lo dispuesto en el artículo 9º de la precitada Ley sobre inhabilidades e incompatibilidades sobrevivientes si fuere el caso. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga de un proponente de este proceso, se entenderá que renuncia a la participación en el presente proceso y a los derechos surgidos de la misma, rigiéndose de igual manera los miembros de Consorcios y Uniones Temporales. Las calidades y demás requisitos exigidos a los oferentes en el Pliego de Condiciones, deben acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad competente, conforme a la Ley colombiana.

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso de selección, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de:

1. <b>Nombre / Razón social: HAULAND GROUP S.A.S</b>
2. <b>Número de identificación / NIT: 901.005.042-0</b>
3. <b>Fecha de presentación de observación: 14/08/2025 5:51:58 AM</b>

Observaciones que fueron resueltas por la **E.S.E HOSPITAL LOCAL DE REMOLINO** en el plazo establecido dentro del aviso de convocatoria publicado en la plataforma SECOP II.

Que el presupuesto oficial se ha estimado aproximadamente en la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$582.261.600) IVA INCLUIDO**. incluido los impuestos a los que haya lugar; Amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00000749 con fecha de 30 de julio de 2025”.

Que, en mérito de lo anterior, se

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordénese la apertura de la **CONVOCATORIA PUBLICA** No. HLR-CONVP-001-2025, cuyo objeto es “**DOTACIÓN BIOMÉDICA A TODAS LAS SEDES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL HOSPITAL LOCAL DE REMOLINO, MAGDALENA.**”.

**ARTICULO SEGUNDO:** El cronograma del presente proceso de selección será el publicado en el SECOP II, en el **Resumen de Información del Proceso del Pliego Electrónico - SECOP II.**

ETAPA	FECHAS	LUGAR
Publicación del Aviso, los Estudios Previos y el proyecto de pliego de condiciones	11 de agosto de 2025	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/Secop">https://www.colombiacompra.gov.co/Secop</a>
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	11 hasta 19 de agosto de 2025	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/Secop">https://www.colombiacompra.gov.co/Secop</a>

**Resolución de Apertura de la convocatoria pública No. HLR-CONVP-001-2025.**

Respuestas a las observaciones presentadas, al proyecto de pliego de condiciones, apertura de la convocatoria pública, pliego de condiciones definitivos	20 de agosto de 2025	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/Secop">https://www.colombiacompra.gov.co/Secop</a>
Observaciones al pliego de condiciones definitivo	Del 20 hasta el 21 de agosto de 2025 08:00 am	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/Secop">https://www.colombiacompra.gov.co/Secop</a>
Respuestas a las observaciones presentadas a pliego de condiciones definitivos, expedir adendas	22 de agosto de 2025	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/Secop">https://www.colombiacompra.gov.co/Secop</a>
Presentación de propuestas y apertura de las mismas.	Del 20 de agosto hasta el 04 de septiembre de 2025 08:00 am	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/Secop">https://www.colombiacompra.gov.co/Secop</a>
Evaluación de las propuestas	Del 04 hasta de 11 septiembre de 2025 08:00 am	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/Secop">https://www.colombiacompra.gov.co/Secop</a>
Observaciones a la valuación de las propuestas	Del 11 hasta el 12 de septiembre de 2025 08:00 am	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/Secop">https://www.colombiacompra.gov.co/Secop</a>
Respuesta a las observaciones de la evaluación	Del 12 hasta el 19 de septiembre de 2025 08:00 am	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/Secop">https://www.colombiacompra.gov.co/Secop</a>
Audiencia de adjudicación	22 de septiembre de 2025 08:00 am	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/Secop">https://www.colombiacompra.gov.co/Secop</a>

**PARAGRAFO:** El cronograma establecido en la presente resolución, podrá ser modificado mediante adenda.

**ARTICULO TERCERO:** Adóptese el Pliego de Condiciones Definitivos que se publica con esta resolución de la Selección por **CONVOCATORIA PUBLICA** No. HLR-CONVP-001-2025, los cuales pueden consultarse en el portal único de contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) SECOP II, o en la página web de la E.S.E HOSPITAL LOCAL DE REMOLINO, dándose cumplimiento a los demás requisitos que la contratación exija.

**ARTICULO CUARTO:** De conformidad con la ley 850 de 2003 y el artículo 66 de la ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el presente proceso contractual dispuesto por la entidad.

**ARTICULO QUINTO:** la E.S.E HOSPITAL LOCAL DE REMOLINO velará por el cumplimiento de los principios de igualdad, imparcialidad y transparencia consagrados en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y la ley 1474 de 2011; proveerá lo conducente para que los pliegos de

**Resolución de Apertura de la convocatoria pública No. HLR-CONVP-001-2025.**

condiciones correspondientes, estén al alcance de los interesados a partir del término establecido en el artículo segundo de esta Resolución y dará cumplimiento a los demás requisitos que la contratación exija, de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO SEXTO:** De conformidad con el ARTÍCULO 16° y Ss. del Acuerdo 007 DE 27 DE JUNIO DE 2025, designese el **COMITÉ EVALUADOR DE LAS PROPUESTAS**, el cual para el presente proceso contractual que se ordena la presente apertura, estará integrado así: Gerente o quien lo precediera Capacidad Jurídica: Asesor Jurídico; Capacidad Financiera y organizacional: El jefe de presupuesto o contador; y, Capacidad Técnica y Experiencia: El servidor público de la empresa que por la naturaleza contractual se requiera invitar

**ARTICULO SEPTIMO:** Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), SECOP II, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

**ARTICULO OCTAVO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**



**ANGELINE MERCADO PACHECO**  
Gerente